

**28 de marzo de 2012**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once  
2 horas del día miércoles veintiocho de marzo del año dos mil doce. Atendiendo la convocatoria del Señor  
3 Presidente **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran  
4 presentes los Señores Consejales siguientes: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado**  
5 **MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ**, **Licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**,  
6 **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO**  
7 **SALMERÓN**, **Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO RAMÍREZ DE TORRENTO** y el **Secretario**  
8 **Ejecutivo, Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**  
9 Encontrándose reunidos seis Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta Sesión, por lo  
10 que de inmediato el Señor Presidente, la declaró abierta. **Punto dos.** El Presidente sometió a consideración  
11 del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta doce-dos mil doce. **Punto**  
12 **cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Informe sobre profesionales que se encuentran en Banco  
13 de Elegibles con especialidad en medio ambiente. **Punto seis.** Opinión técnica sobre Necesidades de  
14 Capacitadores y Propuesta del Plan para Selección de Capacitadores de la Escuela de Capacitación  
15 Judicial. **Punto siete.** Solicitud de adjudicar mediante libre gestión el "Servicio de mantenimiento preventivo  
16 del Equipo Audiovisual propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, período de marzo a Diciembre/dos  
17 mil doce". **Punto ocho.** Solicitud de adjudicar mediante libre gestión el "Arrendamiento de dos Plantas  
18 Telefónicas para el Consejo Nacional de la Judicatura, período abril a diciembre/dos mil doce". **Punto**  
19 **nueve.** Solicitud de adjudicar mediante libre gestión el "Suministro de Divisiones y Escritorios modulares  
20 para la Unidad Técnica de Selección". **Punto diez.** Resultado del concurso externo para ocupar el cargo de  
21 Técnico Metodólogo. **Punto once.** Plan Anual Operativo año dos mil trece de la Unidad de Auditoría Interna.  
22 **Punto doce.** Propuesta de plan de trabajo para la Capacitación en Gestión del Despacho Judicial. **Punto**  
23 **trece.** Unidad Técnica de Selección solicita se le autorice modificar las metas cuatro y seis en su  
24 Programación de Ejecución de Atribuciones/dos mil doce. **Punto catorce.** Informe sobre el proceso de  
25 conciliación del Activo Fijo Institucional. **Punto quince.** Solicitud de licencias de empleadas del Consejo  
26 Nacional de la Judicatura. **Punto dieciséis.** Correspondencia. **Punto dieciséis punto uno.** Licenciada  
27 Xiomara Yamileth Amaya Argueta solicita revisión de nota. **Punto dieciséis punto dos.** Licenciada Blanca  
28 Rosa Ramos de Mejía solicita revisión de nota. **Punto dieciséis punto tres.** Unidad Técnica Jurídica remite  
29 solicitud del Máster Eduardo Jaime Escalante Díaz, Magistrado de la Cámara Tercera de lo Civil de la  
30 Primera Sección del Centro. **Punto dieciséis punto cuatro.** Auditoría Interna remite informe de Examen  
31 Especial Financiero en los Estados Financieros del Consejo, período enero a diciembre de dos mil once.

**Pleno CNJ - Acta 13-2012**  
**28 de marzo de 2012**

1 **Punto dieciséis punto cinco.** Unidad Técnica Jurídica solicita certificación de acuerdo de elección del  
2 Señor Presidente. **Punto dieciséis punto seis.** Escuela de Capacitación Judicial remite informe en  
3 cumplimiento del punto nueve punto cinco del Acta de la Sesión cero nueve-dos mil doce. **Punto dieciséis**  
4 **punto siete.** Secretaría Ejecutiva presenta informe sobre profesionales que solicitan ser considerados en  
5 temas. **Punto diecisiete.** Varios. A continuación fueron propuestos los casos para ser incorporados en el  
6 punto doce Varios, siendo éstos los siguientes: a) Solicitud de ternas requeridas por la Corte Suprema de  
7 Justicia; b) Copia de carta de gerencia sobre auditoría interna realizada al Área de Producción Bibliográfica y  
8 Documental; c) Unidad Técnica de Selección informa sobre profesionales registrados en el Banco de  
9 candidatos en materia Laboral; d) Contratación temporal e interina de Coordinador Académico. **Punto tres.**  
10 Se dio lectura al acta número doce-dos mil doce, la que fue aprobada por unanimidad de los Señores  
11 Consejales presentes. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME**  
12 **DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
13 **SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DEL SEGUNDO MÓDULO DE UN DIPLOMADO.** El  
14 Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación,  
15 somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento ochenta y siete/doce, de fecha veinte de marzo  
16 de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación  
17 Judicial, en la que solicita autorizar la incorporación en la programación de las actividades de la Escuela de  
18 Capacitación Judicial, correspondiente al segundo trimestre, el desarrollo del segundo módulo del  
19 Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, que se llevará a cabo en la ciudad de San  
20 Salvador, para el Grupo Siete, denominado "Básico de Derechos Fundamentales", del dieciséis al  
21 diecinueve y del veintitrés al veinticinco de abril de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte  
22 horas, a excepción del día veinticinco de abril que será en horario de las diecisiete a las diecinueve horas,  
23 en la sede principal del Consejo en esta ciudad, a cargo de la capacitadora doctora Ana Elizabeth Cubías  
24 Medina, siendo los destinatarios veintisiete profesionales que han aprobado el módulo uno del Diplomado y  
25 que se detallan en la nómina adjunta que forma parte de este punto; además, solicita autorizar el pago de  
26 honorarios a la capacitadora, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El  
27 Pleno **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación del segundo módulo para el Grupo Siete del Diplomado  
28 sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, San Salvador, denominado "Básico de Derechos  
29 Fundamentales", en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente  
30 al segundo trimestre/doce, el cual se llevará a cabo del dieciséis al diecinueve y del veintitrés al veinticinco  
31 de abril de dos mil doce, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día veinticinco de

**28 de marzo de 2012**

1 abril que será en horario de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo en la  
2 ciudad de San Salvador, a cargo de la capacitadora doctora Ana Elizabeth Cubías Medina, siendo los  
3 destinatarios veintisiete profesionales que han aprobado el módulo uno del Diplomado y que se detallan en  
4 la nómina adjunta que forma parte de este acuerdo; b) Autorizar el pago de honorarios a la capacitadora  
5 doctora Ana Elizabeth Cubías Medina, por la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
6 América; y c) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los  
7 efectos consiguientes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**  
8 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA**  
9 **INCORPORACIÓN DE UN TALLER.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,  
10 Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento  
11 noventa y ocho/doce, de fecha veintiséis de marzo de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón  
12 Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, en la que solicita autorizar que en la  
13 programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al segundo trimestre  
14 del año en curso, se incorpore el Taller de Validación del módulo sobre "Elaboración de Sentencias Penales.  
15 Valoración de la Prueba", a cargo del facilitador licenciado Wilson Edgardo Sagastume Galán, a realizarse el  
16 día once de abril de dos mil doce, en horario de las ocho y treinta a las doce treinta horas y de las trece  
17 horas a las diecisiete horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo los destinatarios,  
18 capacitadores del área de Derecho Penal y Procesal Penal; para lo cual solicita se autorice el pago de los  
19 costos de alimentación, que ascienden a la suma de ciento diecisiete dólares de los Estados Unidos de  
20 América, y el pago del capacitador, por la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de América. El  
21 Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación  
22 Judicial, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, se incorpore el Taller de Validación del  
23 módulo sobre "Elaboración de Sentencias Penales. Valoración de la Prueba", a cargo del facilitador  
24 licenciado Wilson Edgardo Sagastume Galán, a realizarse el día once de abril de dos mil doce, en horario de  
25 las ocho y treinta a las doce treinta horas y de las trece horas a las diecisiete horas, en la sede principal del  
26 Consejo en esta ciudad, siendo los destinatarios, Capacitadores del área de Derecho Penal y Procesal  
27 Penal; b) Autorizar el pago de los costos de alimentación, que ascienden a la suma de ciento diecisiete  
28 dólares de los Estados Unidos de América; c) Autorizar el pago del capacitador por la suma de ochenta  
29 dólares de los Estados Unidos de América; y d) Comunicar este acuerdo al Gerente General y Director de la  
30 Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE**  
31 **LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DEL MINISTERIO DE HACIENDA.** El Consejal licenciado

**Pleno CNJ - Acta 13-2012**  
**28 de marzo de 2012**

1 Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración  
2 la nota con referencia ECJ-D-doscientos/doce, de fecha veintiséis de marzo de dos mil doce, suscrita por el  
3 doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, a la que adjunta la  
4 carta suscrita por la Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, licenciada Glenda Cedy  
5 Buendía, en la cual agradece la colaboración prestada en años anteriores en lo referente a la capacitación  
6 para el fortalecimiento profesional y técnico del personal del Ministerio de Hacienda, expresando además  
7 que en el Plan de Capacitación Institucional Trienal dos mil doce-dos mil catorce, tienen contemplado  
8 realizar cinco módulos de capacitación dirigidos a personal de dicho Ministerio, los cuales están  
9 relacionados con el quehacer de la Institución, por lo que solicitan apoyo para que capacitadores de la  
10 Escuela desarrollen los módulos detallados en el cuadro anexo a su nota, y de ser posible en las fechas  
11 propuestas o las que se le indiquen; así mismo, que de ser aprobada la solicitud, señalan que cuentan con  
12 la infraestructura y demás recursos necesarios para asumir la coordinación y apoyo logístico de dichas  
13 actividades, requiriendo únicamente los servicios del Capacitador y una copia del material que se entregaría  
14 a los participantes. El Pleno **ACUERDA:** a) Aprobar la cooperación solicitada por la Directora de Recursos  
15 Humanos del Ministerio de Hacienda, licenciada Glenda Cedy Buendía, en cuanto a que se les impartan los  
16 módulos sobre los siguientes temas: i) Derecho Constitucional y Contencioso Administrativo; ii) Derecho  
17 Administrativo; y iii) Código Procesal Civil y Mercantil, e instruir al doctor Héctor Ramón Torres Reyes,  
18 Director de la Escuela, para que coordine todos los aspectos logísticos necesarios para el desarrollo de las  
19 mismas y que comunique a la licenciada Buendía, que los módulos tienen una duración de veinte horas y  
20 que en relación al cuarto curso solicitado sobre Derecho Procesal, debido a la programación de actividades  
21 de la Escuela, éste podría ser atendido posteriormente; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la  
22 Escuela de Capacitación Judicial para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE**  
23 **LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. NOTA DE AGRADECIMIENTO DE DIRECTORA DEL PROGRAMA**  
24 **REGIONAL PARA AMÉRICA CENTRAL, AMERICAN BAR ASSOCIATION.** El Consejal licenciado Jorge  
25 Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, informó que vía correo  
26 electrónico recibió nota suscrita por la licenciada Tania Montoya de Amaya, Directora del Programa Regional  
27 para América Central, American Bar Association-Iniciativa para el Estado de Derecho, con sede en Panamá,  
28 mediante la cual agradece el apoyo mostrado al referido programa y manifiesta el compromiso de realizar  
29 sus objetivos en beneficio del Sistema Penal de El Salvador. El Pleno **ACUERDA:** Tener por recibido el  
30 informe presentado por el Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la  
31 Comisión de Capacitación. Se hace constar que en el desarrollo de este punto se incorporó a la Sesión el

**28 de marzo de 2012**

1   Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz. **Punto cuatro punto cinco. INFORME DE LA COMISIÓN**  
2 **DE EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de  
3 Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el número trece-dos mil doce, que contiene la  
4 denuncia fechada el veinte de los corrientes, presentada por el señor José Alfredo Gómez Hernández, en  
5 contra del licenciado José Cristóbal Reyes Sánchez, Juez de Sentencia de La Unión, por supuestos  
6 quebrantamientos al debido proceso en la tramitación del juicio que se instruyó en contra del señor Jorge  
7 Gómez Hernández, padre del denunciante, sin nominar el número del proceso. El denunciante refiere  
8 principalmente en su escrito de denuncia que el licenciado José Cristóbal Reyes Sánchez, ha actuado en el  
9 proceso como Juez de Paz y luego como Juez de Sentencia y además ha seguido conociendo después que  
10 la Corte Suprema de Justicia, ordenó a los tres jueces cesaran de conocer en el caso. Manifestando que se  
11 interpuso Recurso de Revisión de la Sentencia Definitiva Condenatoria por medio de la cuál condenaban a  
12 su padre, señor Jorge Gómez Hernández y otros imponiéndoles treinta años de prisión, que se propusieron  
13 dos testigos claves en el juicio y que se solicitó la reconstrucción de los hechos, haciendo uso a la defensa  
14 material que le corresponde a una persona detenida, que dicha petición fue ignorada y que se accedió a tal  
15 diligencia, hasta que el defensor particular del detenido la solicito en el mencionado recurso de Revisión,  
16 señalándose las nueve horas del día veintidós de diciembre de dos mil cinco, la audiencia de revisión de  
17 dicha sentencia, concluyendo dicha audiencia el día veintitrés de diciembre del referido año, con un fallo a  
18 favor del padre del denunciante. Con posterioridad a dicho fallo, la Fiscalía General de la República  
19 interpuso Recurso de Casación ante la Sala de lo Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia. A  
20 criterio de la Comisión, al analizar tal denuncia, considera que del tenor literal de la misma se entiende que  
21 se refiere a aspectos meramente jurisdiccionales de los cuales no puede ni debe pronunciarse el Consejo  
22 Nacional de la Judicatura, en base al principio de exclusividad o monopolio de la jurisdicción, consagrado en  
23 el artículo ciento setenta y dos de nuestra Constitución y siendo coherentes con tal principio, el Consejo es  
24 respetuoso de la independencia judicial, quedándole al denunciante el derecho para hacer uso de los  
25 mecanismos procesales pertinentes. Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación recomienda al Pleno del  
26 Consejo Nacional de la Judicatura, **DECLARE** inadmisibile dicha denuncia por cuanto lo denunciado no es  
27 materia de competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, de conformidad a lo razonado en  
28 los párrafos precedentes, pudiendo el denunciante hacer uso de los Recursos Legales que para la materia le  
29 otorga la ley; debiendo archivarse la denuncia y notificarse oportunamente. El Pleno en base al dictamen de  
30 la Comisión de Evaluación, **ACUERDA: a)** Declarar inadmisibile la denuncia presentada por el Señor José  
31 Alfredo Gómez Hernández, en contra del licenciado José Cristóbal Reyes Sánchez, Juez de Sentencia de

**Pleno CNJ - Acta 13-2012**  
**28 de marzo de 2012**

1 La Unión, por cuanto lo denunciado no es materia de competencia funcional del Consejo Nacional de la  
2 Judicatura, pudiendo el denunciante hacer uso de los recursos legales que le otorga la ley; y b) Notificar lo  
3 resuelto después de ratificada el acta y posteriormente archívese. **Punto cinco. INFORME SOBRE**  
4 **PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN EN BANCO DE ELEGIBLES CON ESPECIALIDAD EN**  
5 **MEDIOAMBIENTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-UTS-  
6 ciento noventa y siete/doce, de fecha veintiséis de marzo de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor  
7 Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial y por el licenciado Gonzalo Arístides  
8 García Ortiz, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, quienes en cumplimiento del acuerdo contenido en el  
9 punto cuatro punto ocho del acta de la sesión doce-dos mil doce, de fecha veintiuno de marzo del presente  
10 año, informan que procedieron a la revisión en el Banco de Abogados Elegibles administrado por la Unidad  
11 Técnica de Selección, de aquellos posibles candidatos/as que pudieran ser propuestos/as en ternas para  
12 ocupar judicaturas ambientales, en ese sentido y con base en el artículo nueve, del Manual de Selección,  
13 específicamente en el Título II, Capítulo II, Criterios de Selección, se estableció que para esa materia en  
14 específico los/as posibles candidatos/as analizados/as, no cumplen con los requisitos mínimos requeridos,  
15 específicamente con la competencia, la cual se entiende como la condición de reunir conocimientos técnicos  
16 necesarios para desempeñar un cargo de Juez/a o Magistrado/a con competencia ambiental. Por lo anterior,  
17 proponen al honorable Pleno, considerar la aprobación de un Proceso de Selección de candidatos/as para la  
18 conformación de ternas de judicaturas en el área ambiental; para lo cual adjuntan un proyecto de  
19 instructivo, así como un borrador de la posible convocatoria que realizaría el Consejo Nacional de la  
20 Judicatura en prensa escrita, a todos los Abogados/as interesados/as en participar en el proceso de  
21 preselección de candidatos/as a Magistrado/a y Juez/a ambiental. Dentro de dicho instructivo, se detallan  
22 además, el perfil del Juez/a ambiental y el curso básico para aspirantes a Judicaturas en materia ambiental;  
23 así como el contenido temático de cada uno de los cinco módulos formativos, incluyendo los nombres de los  
24 facilitadores y la bibliografía del curso básico en mención. El Pleno, **ACUERDA:** a) Devolver la nota y  
25 anexos con referencia ECJ-D-UTS-ciento noventa y siete/doce, de fecha veintiséis de marzo de dos mil  
26 doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial y  
27 por el licenciado Gonzalo Arístides García Ortiz, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, a efecto de que  
28 amplíen el informe sobre el Banco de Elegibles con especialidad en medio ambiente, en relación con una  
29 convocatoria que se hizo a través de los medios de comunicación en el año dos mil seis, el cual el Pleno  
30 debe conocerlo en la sesión del día once de abril del presente año; b) Instruir al Secretario Ejecutivo, para  
31 que busque entre los acuerdos contenidos en las diferentes actas de las sesiones de Pleno, los puntos

**28 de marzo de 2012**

1 relacionados con la selección de profesionales para el banco de elegibles, con especialidad en  
2 medioambiente y presente un informe en la próxima sesión; y c) Comunicar el contenido del presente  
3 acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial y Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para  
4 los efectos consiguientes. **Punto seis. OPINIÓN TÉCNICA SOBRE NECESIDADES DE CAPACITADORES**  
5 **Y PROPUESTAS DEL PLAN PARA SELECCIÓN DE CAPACITADORES DE LA ESCUELA DE**  
6 **CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto  
7 cinco del acta de la sesión doce-dos mil doce, de fecha veintiuno de marzo del presente año, somete a  
8 consideración: I) La nota con referencia ECJ-D-ciento noventa y seis/doce, de fecha veintitrés de marzo de  
9 dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación  
10 Judicial, en la cual presenta un informe sobre el Plan para selección de capacitadores de la Escuela de  
11 Capacitación Judicial; y II) La nota con referencia ECJ-D-ciento noventa y nueve/doce, de fecha veintiséis de  
12 marzo de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de  
13 Capacitación Judicial, anexo a la cual remite la opinión del licenciado José Hugo Granadino Mejía,  
14 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, respecto al Plan. El Consejal licenciado Alcides Salvador  
15 Funes Teos, hizo entrega a los señores Consejales de una copia del Plan para Selección de Capacitadores  
16 de la Escuela de Capacitación Judicial, fechado febrero de dos mil once. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por  
17 recibidas las notas y documento mencionados, los cuales se conocerán en la próxima sesión. **Punto siete.**  
18 **SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO**  
19 **PREVENTIVO DEL EQUIPO AUDIOVISUAL PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**  
20 **JUDICATURA, PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE/DOS MIL DOCE.”** El Secretario Ejecutivo, somete a  
21 consideración el memorando con referencia GGI/SE/ciento setenta y nueve/doce, de fecha diecinueve de  
22 marzo del presente año, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, en el  
23 que manifiesta que la Gerencia General emitió la requisición número ciento ocho de fecha veintitrés de  
24 enero de dos mil doce, en la cual solicita el servicio de mantenimiento preventivo de equipo audiovisual  
25 propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, que se enumera y detalla en el memorando mencionado,  
26 para el período comprendido de marzo a diciembre de dos mil doce; en ese sentido, la Unidad de  
27 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante la modalidad de libre gestión, invitó a presentar  
28 ofertas a las sociedades siguientes: a) AUDIO VIDEO PROFESIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
29 VARIABLE; b) OMNI MUSIC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y c) RAF, SOCIEDAD  
30 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; presentó oferta únicamente AUDIO VIDEO PROFESIONAL,  
31 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual fue evaluada por la Comisión conforme los criterios

**Pleno CNJ - Acta 13-2012**  
**28 de marzo de 2012**

1 siguientes: cumple con lo requerido, precio, tiempo de asistencia, forma de pago, garantía, experiencia y  
2 validez de oferta y quienes recomiendan adjudicarle por Libre Gestión el servicio mencionado a dicha  
3 sociedad, por un monto total de SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
4 AMÉRICA, conforme su oferta que forman parte de este punto. El Gerente General manifiesta, que el  
5 encargado de la Unidad Financiera Institucional, ha emitido la disponibilidad presupuestaria a través del  
6 memorando con referencia UACI/UFI/ciento diez/dos mil doce, número quince, de fecha dieciséis de marzo  
7 de este año, indicando que existe disponibilidad presupuestaria para el pago del servicio por la cantidad de  
8 siete mil dólares de los Estados Unidos de América; además solicita, que se ratifique el acuerdo en la misma  
9 sesión. Se anexa, fotocopia del expediente del proceso de Libre Gestión antes descrito. Los señores  
10 Consejales revisaron y analizaron la propuesta y consideran que no todo el equipo relacionado es sujeto de  
11 mantenimiento preventivo sino correctivo, en ese sentido, atendiendo los intereses del Consejo y dándole  
12 cumplimiento a las políticas de austeridad institucional, estiman conveniente no adjudicar el servicio. El  
13 Pleno, **ACUERDA:** a) Denegar la adjudicación por libre gestión del servicio de mantenimiento preventivo,  
14 propuesto para el equipo audiovisual propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, debido a que no todo  
15 el equipo es sujeto de mantenimiento preventivo sino correctivo, y además, para ser congruentes con los  
16 intereses del Consejo y las políticas de austeridad institucional; b) Instruir al Gerente General y al Director  
17 de la Escuela de Capacitación Judicial, para que a los equipos mencionados en el memorando con  
18 referencia GGI/SE/ciento setenta y nueve/doce, de fecha diecinueve de marzo del presente año, suscrito por  
19 el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, se les contrate el servicio correctivo cuando  
20 sea necesario; y c) Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefas Unidad  
21 Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para los efectos consiguientes. **Punto**  
22 **ocho. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN EL "ARRENDAMIENTO DE DOS**  
23 **PLANTAS TELEFÓNICAS PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PERÍODO ABRIL A**  
24 **DICIEMBRE/ DOS MIL DOCE".** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con  
25 referencia GG/SE/ciento setenta y ocho/doce, de fecha diecinueve de los corrientes, suscrito por el  
26 licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, por medio del cual manifiesta que en base a  
27 la requisición número un mil cuatrocientos noventa, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil once, en  
28 la que se solicita contratar el arrendamiento de dos plantas telefónicas para el Consejo Nacional de la  
29 Judicatura, con la finalidad de proveer de los medios de comunicación interna y externa al personal ubicado  
30 en los anexos I y II del Consejo, para el período comprendido de abril a diciembre del presente año. En tal  
31 sentido, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, invitó a presentar ofertas a las siguientes empresas:

**Pleno CNJ - Acta 13-2012**  
**28 de marzo de 2012**

1 uno) E-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;  
2 DOS) SIEMENS ENTERPRISE, SOCIEDAD ANÓNIMA; tres) DADA-DADA & COMPAÑÍA, SOCIEDAD  
3 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, presentando ofertas únicamente E-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL  
4 SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y SIEMENS ENTERPRISE, SOCIEDAD  
5 ANÓNIMA, las cuales fueron evaluadas conforme los criterios siguientes: cumple lo requerido; marca;  
6 precio; tiempo de entrega; forma de pago; garantía; experiencia y validez de la oferta; el Gerente General  
7 agrega, que el encargado de la Unidad Financiera Institucional, ha emitido el documento con referencia  
8 UFI/UACI/ cero noventa y ocho/dos mil doce, de fecha catorce de marzo de dos mil doce, indicando que  
9 existe disponibilidad presupuestaria para financiar el arrendamiento solicitado, por la cantidad de ocho mil  
10 dólares de los Estados Unidos de América; además solicita, que se ratifique el acuerdo en la misma sesión.  
11 Se anexa fotocopia del expediente del proceso de Libre Gestión antes descrito. Los señores Consejales,  
12 tomando en consideración que las plantas telefónicas actualmente en uso en los dos anexos, son propiedad  
13 de la empresa a la que recomiendan adjudicar el contrato de arrendamiento y que a la fecha el servicio ha  
14 sido bueno y compatible con la planta telefónica del edificio de las oficinas centrales, estiman procedente  
15 adjudicar el contrato en la forma recomendada por la Comisión de Evaluación. El Pleno, con base en la  
16 recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de Libre Gestión y a lo dispuesto en el artículo  
17 dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo  
18 veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Adjudicar mediante el  
19 procedimiento de libre gestión, a la sociedad E-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, SOCIEDAD  
20 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el arrendamiento de dos plantas telefónicas para el Consejo Nacional  
21 de la Judicatura, con la finalidad de proveer al anexo I y anexo II del Consejo, de los medios de  
22 comunicación interna y externa, para el período comprendido de abril a diciembre del presente año, por un  
23 valor de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que  
24 serán cancelados con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, porque cumple con lo  
25 requerido, marca, precio, tiempo de entrega, forma de pago, garantía, experiencia y validez de la oferta; **b)**  
26 Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación respectiva; **c)** Ratificar este acuerdo en esta  
27 misma sesión; y **d)** Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefas de Unidad de  
28 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Financiera Institucional, Unidad Técnica Jurídica y a la  
29 sociedad E-BUSINESS DISTRIBUTION DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
30 VARIABLE, para los efectos consiguientes. **Punto nueve. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE**  
31 **GESTIÓN EL "SUMINISTRO DE DIVISIONES Y ESCRITORIOS MODULARES PARA LA UNIDAD**

**Pleno CNJ - Acta 13-2012**  
**28 de marzo de 2012**

1 **TÉCNICA DE SELECCIÓN**". El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia  
2 GG/SE/ciento setenta y cinco/doce, de fecha diecinueve de los corrientes, suscrito por el licenciado Mario  
3 Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, por medio del cual manifiesta que la Unidad Técnica de  
4 Selección, ha emitido la requisición número cuarenta y uno, fechada el once de enero de dos mil doce, en la  
5 que solicita autorizar la adquisición por libre gestión del suministro de divisiones y escritorios modulares para  
6 la Unidad Técnica de Selección, con la finalidad de que los empleados dispongan de un ambiente de trabajo  
7 funcional, con los medios necesarios y adecuados para alcanzar los fines y objetivos institucionales. El  
8 Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando con referencia GG/SE/ciento setenta y cinco/doce, de  
9 fecha diecinueve de los corrientes, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente  
10 General, para analizarlo y conocerlo en la próxima sesión. **Punto diez. RESULTADO DE CONCURSO**  
11 **EXTERNO PARA OCUPAR EL CARGO DE TÉCNICO-METODÓLOGO.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
12 consideración el memorando con referencia GG/SE/ciento cuarenta y cinco/dos mil doce, de fecha dieciséis  
13 de marzo del presente año, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General,  
14 quien en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto nueve del acta de la sesión número dos-dos mil  
15 doce, celebrada el once de enero del año en curso, manifiesta que el Departamento de Recursos Humanos,  
16 realizó el proceso de concurso externo para ocupar el cargo de Técnico Metodólogo de la Escuela de  
17 Capacitación Judicial, el cual finalizó el veintidós de enero del presente año, inscribiéndose en dicho  
18 concurso veintidós participantes. De conformidad con el numeral ocho punto uno del Manual de  
19 Reclutamiento de selección de personal del Consejo Nacional de la Judicatura, el Departamento de  
20 Recursos Humanos, solicitó a la dirección de la Escuela de Capacitación Judicial efectuar el análisis de  
21 todos los currículos, a fin de que se hiciera una pre-calificación, clasificando aquellos que cumplían con los  
22 requisitos mínimos e indicando los resultados para la debida consideración, siendo la siguiente: I) cuatro  
23 candidatos cumplen con los requisitos de edad, formación académica y experiencia, siendo ellos los  
24 licenciados: Rosa Margarita Díaz Cardoza, Alexsir Evenor Arguera Alvarez, Edwin Alberto Salazar Anaya y  
25 Judith Antonia Reyes de Romero; II) dieciséis candidatos cumplen con el requisito de edad, pero no cumplen  
26 con los de formación académica y experiencia, siendo ellos los licenciados: Edye Omar Serpas Huevo,  
27 Carlos Alfredo Hernández Ramírez, Elmer Ernesto Flores González, Paula Guadalupe Santos Hernández,  
28 Meylín Dinorah Calderón de Castro, Eduardo Álvaro García Paredes, Ricardo Arturo Portillo Henríquez,  
29 Roxana Jeannette Flores de Maradiaga, César Ernesto Guzmán, Eduardo Ernesto Martínez Paredes,  
30 Eunice Georgina Berrios Sibrián, Mario Edgar Mena Gómez, Iris Aída Méndez Mata, Gerardo Ramón  
31 Monterrosa, Edson Miguel Hernández Peñate e Ingeniera Mirna Elizabeth Gálvez García; y III) Dos

**Pleno CNJ - Acta 13-2012**  
**28 de marzo de 2012**

1 candidatas no cumplen con el requisito de experiencia mínima comprobable de cinco años en capacitación  
2 sobre temas de formación docente, dominio de métodos y técnicas didácticas para la capacitación de  
3 adultos profesionales, siendo ellas: licenciada Ana Ruth Gavidia de Palacios y licenciada Sandra Dinora  
4 Velásquez de Villatoro. El curriculum vitae de los cuatro candidatos que cumplen los requisitos exigidos en  
5 el perfil, se remitieron a la Unidad Psicosocial, para que les administraran las pruebas psicosociales y  
6 estudios sociolaborales, cuyo resultado consta en el memorando relacionado. En cuadros anexos, se detalla  
7 el análisis curricular de cada uno de los candidatos. Para el nombramiento se utilizará la plaza de Técnico  
8 Metodólogo, por Ley de Salarios, Partida siete, Subnúmero uno, Unidad Presupuestaria cero tres-Escuela  
9 de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno-Escuela de Capacitación Judicial, con un salario  
10 mensual de ~~US\$ 1.200,00~~ ~~US\$ 1.200,00~~ dólares de los Estados Unidos de América con ~~US\$ 0,00~~ y  
11 ~~US\$ 0,00~~ centavos de dólar. Los señores Consejales revisaron, analizaron y discutieron ampliamente los  
12 currículums y documentación correspondiente de los licenciados Rosa Margarita Díaz Cardoza y Alexsir  
13 Evenor Arguera Alvarez, encontrando diferencias en los currículos y en los resultados de las pruebas  
14 psicosociales y estudios sociolaborales, sin embargo, se determinó que ambos candidatos pudieran tener un  
15 rendimiento satisfactorio para el Consejo, por lo que estimaron conveniente someter a votación a ambos  
16 profesionales. El Pleno, en base a lo dispuesto en el artículo veintidós literales m) y o) de la Ley del Consejo  
17 Nacional de la Judicatura y a lo dispuesto en los artículos ciento seis y ciento siete del Reglamento de la Ley  
18 del Consejo Nacional de la Judicatura, por mayoría **ACUERDA:** a) Nombrar al licenciado Alexsir Evenor  
19 Arguera Alvarez, por el periodo de prueba de tres meses, contados a partir del día diez de abril del presente  
20 año, en la plaza de Técnico Metodólogo, por Ley de Salarios, Partida siete, Subnúmero uno, Unidad  
21 Presupuestaria cero tres-Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno-Escuela de  
22 Capacitación Judicial, con un salario mensual de ~~US\$ 1.200,00~~ ~~US\$ 1.200,00~~ dólares de los Estados  
23 Unidos de América con ~~US\$ 0,00~~ ~~US\$ 0,00~~ centavos de dólar, en primera categoría, el cual será cancelado  
24 con fondos del Presupuesto del CNJ; b) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y c) Comunicar el  
25 presente acuerdo al Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado Alexsir  
26 Evenor Arguera Alvarez, para los efectos consiguientes. **Punto once. PLAN ANUAL OPERATIVO AÑO**  
27 **DOS MIL TRECE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
28 consideración la nota con referencia UAI-PLENO-cero treinta y cinco-dos mil doce, de fecha veintiuno de  
29 marzo del presente año, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de  
30 Auditoría Interna del Consejo Nacional de la Judicatura, por medio de la cual manifiesta que en  
31 cumplimiento de los artículos treinta y cinco y treinta y seis de la Ley de la Corte de Cuentas de la

**28 de marzo de 2012**

1 República, presenta en anexo para su aprobación, el Plan Anual Operativo de esa Unidad, correspondiente  
2 al ejercicio fiscal dos mil trece, el cual ya fue discutido y analizado con la Unidad Técnica de Planificación y  
3 Desarrollo. El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar el Plan Anual Operativo de la Unidad de Auditoría Interna del  
4 Consejo Nacional de la Judicatura, para el ejercicio fiscal dos mil trece; y b) Comunicar el contenido del  
5 presente acuerdo al Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y Unidad Técnica de  
6 Planificación y Desarrollo, para los efectos consiguientes. **Punto doce. PROPUESTA DE PLAN DE**  
7 **TRABAJO PARA LA CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DEL DESPACHO JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo,  
8 en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno del acta de la sesión cinco-dos mil  
9 doce, de fecha uno de febrero del presente año, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-ciento  
10 setenta y dos/doce, de fecha dieciséis de marzo de dos mil doce, suscrita por el doctor Héctor Ramón  
11 Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, por medio de la cual en anexo presenta un  
12 Plan de Trabajo para la capacitación en Gestión del Despacho Judicial. El Pleno, **ACUERDA:** Que los  
13 Señores Consejales estudien y analicen el documento presentado, para conocerlo en la próxima sesión.  
14 **Punto trece. UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN SOLICITA SE LE AUTORICE MODIFICAR LAS METAS**  
15 **CUATRO Y SEIS EN SU PROGRAMACIÓN ANUAL DE EJECUCIÓN DE ATRIBUCIONES.** El Secretario  
16 Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia C- cero veinticuatro/dos mil doce, de fecha  
17 veintidós de marzo del presente año, suscrito por el licenciado Gonzalo Arístides García Ortiz, Jefe de la  
18 Unidad Técnica de Selección, por medio del cual manifiesta que en la programación anual de ejecución de  
19 atribuciones de dicha Unidad, se encuentra la meta número cuatro "Investigación de la conducta profesional  
20 de candidatos/as del Registro de Abogados Elegibles", en la cual se ha programado doce documentos al  
21 año, dividido en un documento mensual, pero al revisar el cumplimiento de la misma durante enero y febrero  
22 del año en curso, se estima necesario modificar la meta, sustituyendo la unidad de medida de "documento"  
23 por "informes", con una programación anual de dos mil seiscientos noventa, divididos en los meses de  
24 marzo a diciembre del año en curso; de igual manera, en la meta número seis "Actualizar información  
25 contenida en expedientes físicos e informáticos de Magistrados/as y Jueces/zas, referente a acuerdos  
26 recibidos de la Corte Suprema de Justicia, de nombramientos, llamamientos, traslados, permutas y  
27 renuncias de Funcionarios/as Judiciales y en documentos recibidos para actualizar expedientes del Registro  
28 de Abogados Elegibles", debido al volumen de acuerdos que se recibían de la Corte Suprema de Justicia,  
29 dicha meta se modificó con un incremento en el cuarto trimestre de dos mil once, cerrando ese año, sin  
30 mora en la digitación de los mismos, pero en los meses de enero y febrero del corriente año, la cantidad de  
31 acuerdos que remite la Corte Suprema de Justicia, se ha visto considerablemente disminuida, por lo que en

**28 de marzo de 2012**

1 ambos meses no se cumplió la meta, pues ésta depende de un factor externo, por lo que se solicita autorizar  
2 que se modifique la unidad de medida que actualmente se tiene "Acuerdos y Documentos", por "Porcentaje",  
3 así como también las cantidades anual y mensual programadas. Expresa además que la propuesta de  
4 modificación ha sido previamente consultada con la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y ésta ha  
5 emitido opinión favorable, según nota adjunta. El Pleno **ACUERDA:** a) Autorizar a la Unidad Técnica de  
6 Selección, para que a partir del mes de marzo del año en curso, en la Programación Anual de Ejecución de  
7 Atribuciones, se modifiquen las metas número cuatro y seis en la forma solicitada y que constan en los  
8 cuadros anexos que forman parte de este punto; y b) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General,  
9 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Unidad Técnica de Selección y Auditor Interno, para los  
10 efectos pertinentes. **Punto catorce. INFORME SOBRE EL PROCESO DE CONCILIACIÓN DEL ACTIVO**  
11 **FIJO INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia  
12 GG/SE/ciento treinta y cuatro/dos mil doce, de fecha veintitrés de marzo del presente año, suscrito por el  
13 licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, en el cual informa que en cumplimiento del  
14 acuerdo contenido en el punto once punto cuatro del acta de la sesión número cuarenta y nueve dos-dos mil  
15 once, celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil once, se efectuaron los registros contables y  
16 administrativos con los cuales se concilian los saldos del activo fijo institucional, que se detallan en el  
17 informe sobre el proceso de Conciliación del Activo Fijo Institucional, presentado por la Gerencia General,  
18 Unidad Financiera Institucional y Área de Activo Fijo y del comprobante contable del treinta y uno de  
19 diciembre de dos mil once, que constan en anexo y forman parte de este punto. El Pleno **ACUERDA:** a)  
20 Tener por recibido el memorando y anexos con referencia GG/SE/ciento treinta y cuatro/dos mil doce, de  
21 fecha veintitrés de marzo del presente año, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,  
22 Gerente General y por cumplido el acuerdo contenido en el punto once punto cuatro del acta de la sesión  
23 número cuarenta y nueve dos-dos mil once, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once; y b)  
24 Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Jefas de Unidad Financiera Institucional, Área de Activo  
25 Fijo y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto quince. SOLICITUD DE**  
26 **LICENCIAS DE EMPLEADAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo,  
27 somete a consideración los memorandos con referencia GG/SE/ciento sesenta y siete/ doce y referencia  
28 GG/SE/ciento ochenta y cuatro/doce, de fechas catorce y veinte de marzo de dos mil doce, suscritos por el  
29 licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, por medio de los cuales presenta las  
30 solicitudes de licencia de los empleados siguientes: A) Licenciada Mirna Elizabeth Burgos Flores, Técnico de  
31 Recursos Humanos II, Departamento de Recursos Humanos así: l) por quince días, comprendidos del nueve

**Pleno CNJ - Acta 13-2012**  
**28 de marzo de 2012**

1 al veintitrés de diciembre de dos mil once, por la causal de enfermedad prolongada, con goce de sueldo, la  
2 cual comprueba con incapacidad extendida por médico particular, validada ante el Instituto Salvadoreño del  
3 Seguro Social; y II) por ocho días, comprendidos del veintisiete de febrero al cinco de marzo de dos mil  
4 doce, por motivo de duelo, con goce de sueldo, por el fallecimiento de su madre, lo que comprueba con la  
5 partida de defunción extendida por la Alcaldía de San Salvador; y B) Licenciada Jennifer Lisset Serrano de  
6 Morales, Colaborador Jurídico, Escuela de Capacitación Judicial, así: I) por tres días, comprendidos del  
7 cuatro al seis de enero de dos mil doce, con goce de sueldo; y II) por veintisiete días, comprendidos del siete  
8 de enero al dos de febrero de dos mil doce, sin goce de sueldo, ambos permisos por la causal de  
9 enfermedad prolongada, la cual comprueba con incapacidad extendida por médico particular, validada ante  
10 el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. El Pleno, en razón que las licencias están debidamente  
11 justificadas y avaladas por la Jefa de Recursos Humanos y el Gerente General, de conformidad al artículo  
12 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, artículo cinco literal g) del Reglamento  
13 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con el artículo veintitrés del Reglamento Interno  
14 del Consejo, artículo cinco números uno y cuatro, artículo seis inciso tres, artículo décimo de la Ley de  
15 Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA:** a) Conceder licencia a la  
16 licenciada Mirna Elizabeth Burgos Flores, Técnico de Recursos Humanos II, Departamento de Recursos  
17 Humanos así: I) por motivo de enfermedad prolongada, con goce de sueldo, por quince días, comprendidos  
18 del nueve al veintitrés de diciembre de dos mil once; y II) por motivo de duelo, con goce de sueldo, por ocho  
19 días, comprendidos del veintisiete de febrero al cinco de marzo de dos mil doce ; b) Conceder licencia a la  
20 licenciada Jennifer Lisset Serrano de Morales, Colaborador Jurídico, Escuela de Capacitación Judicial, así: I)  
21 con goce de sueldo, por tres días, comprendidos del cuatro al seis de enero de dos mil doce; y II) sin goce  
22 de sueldo, por veintisiete días, comprendidos del siete de enero al dos de febrero de dos mil doce, ambos  
23 permisos son por la causal de enfermedad prolongada; y c) Comunicar el presente acuerdo al Gerente  
24 General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a las peticionarias, para los efectos consiguientes.

25 **Punto dieciséis. CORRESPONDENCIA. Punto dieciséis punto uno. LICENCIADA XIOMARA YAMILETH**  
26 **AMAYA ARGUETA SOLICITA REVISIÓN DE NOTA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el  
27 escrito de fecha veintiuno de los corrientes, suscrito por la licenciada Xiomara Yamileth Amaya Argueta, en  
28 el cual manifiesta que el veintiuno de marzo de dos mil doce, fue notificada de su nota en el módulo I del  
29 Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, denominado "Fundamentos de Derecho  
30 Constitucional", impartido por el licenciado Miguel Antonio Guevara Quintanilla, en el cual obtuvo una nota  
31 que no le permite aprobarlo, por lo que solicita se le conceda revisión de dicha evaluación. El Pleno,

**28 de marzo de 2012**

1 **ACUERDA:** a) Remitir al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación  
2 Judicial, copia del escrito de la licenciada Xiomara Yamileth Amaya Argueta, a efecto de que revise y analice  
3 la solicitud de revisión de la nota obtenida en el curso módulo I del Diplomado sobre las Actuaciones de  
4 los/as Jueces/zas de Paz, denominado "Fundamentos de Derecho Constitucional", impartido por el  
5 licenciado Miguel Antonio Guevara Quintanilla, para determinar si formalmente procede su admisión; en  
6 caso afirmativo, delegue al administrador de la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel,  
7 licenciado Carlos Mario Nolasco, para realizar de inmediato la revisión solicitada, auxiliándose del  
8 Capacitador del referido curso, debiendo presentar el informe que corresponda al Pleno, a la mayor  
9 brevedad posible; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial,  
10 para los efectos pertinentes. **Punto dieciséis punto dos. LICENCIADA BLANCA ROSA RAMOS DE**  
11 **MEJÍA SOLICITA REVISIÓN DE NOTA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el escrito de fecha  
12 veintidós de los corrientes, suscrito por la licenciada Blanca Rosa Ramos de Mejía, en el cual manifiesta que  
13 el veintidós de marzo de dos mil doce, fue notificada de su nota en el módulo I del Diplomado sobre las  
14 Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, denominado "Fundamentos de Derecho Constitucional", impartido  
15 por el licenciado Miguel Antonio Guevara Quintanilla, en el cual obtuvo una nota de seis punto sesenta y  
16 cuatro, con la cual no está de acuerdo, por lo que solicita se le conceda revisión de dicha evaluación. El  
17 Pleno, **ACUERDA:** a) Remitir al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación  
18 Judicial, copia del escrito de la licenciada Blanca Rosa Ramos de Mejía, a efecto de que revise y analice la  
19 solicitud de revisión de la nota obtenida en el curso módulo I del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as  
20 Jueces/zas de Paz, denominado "Fundamentos de Derecho Constitucional", impartido por el licenciado  
21 Miguel Antonio Guevara Quintanilla, para determinar si formalmente procede su admisión; en caso  
22 afirmativo, delegue al administrador de la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, licenciado  
23 Carlos Mario Nolasco, para realizar de inmediato la revisión solicitada, auxiliándose del Capacitador del  
24 referido curso, debiendo presentar el informe que corresponda al Pleno, a la mayor brevedad posible; y b)  
25 Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos  
26 pertinentes. **Punto dieciséis punto tres. UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN REMITE SOLICITUD DEL**  
27 **MÁSTER EDUARDO JAIME ESCALANTE DÍAZ, MAGISTRADO DE LA CÁMARA TERCERA DE LO**  
28 **CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL CENTRO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el  
29 memorándum con referencia UTE/SEJEC/cincuenta y ocho/dos mil doce, suscrito por el licenciado Miguel  
30 Ángel Romero Hernández. Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, por medio del cual remite adjunto, el  
31 escrito firmado por el Máster Eduardo Jaime Escalante Díaz, Magistrado de la Cámara Tercera de lo Civil de

**Pleno CNJ - Acta 13-2012**  
**28 de marzo de 2012**

1 la Primera Sección del Centro, en el que pide se le proporcionen las notas que ha obtenido en los procesos  
2 evaluativos a funcionarios judiciales, en su calidad Juez de Paz, Juez de Primera Instancia y Magistrado de  
3 Cámara. El Pleno **ACUERDA:** a) Autorizar al Secretario Ejecutivo para que extienda la información  
4 solicitada por el Máster Eduardo Jaime Escalante Díaz, Magistrado de la Cámara Tercera de lo civil de la  
5 Primera Sección del Centro, para lo cual el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad  
6 Técnica de Evaluación, deberá remitir oportunamente, la información pertinente al Secretario Ejecutivo; y b)  
7 Comunicar el presente Acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación para los efectos pertinentes.

8 **Punto dieciséis punto cuatro. AUDITORÍA INTERNA REMITE INFORME ESPECIAL FINANCIERO EN**  
9 **LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONSEJO DURANTE EL PERÍODO: ENERO A DICIEMBRE DE**  
10 **DOS MIL ONCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con Referencia UAI-PRES-cero  
11 treinta y seis-dos mil doce, de fecha veintiuno de marzo del presente año, suscrita por el licenciado Daniel  
12 Ernesto Cano Hernández, Jefe Unidad de Auditoría Interna, adjunto al cual remite el informe definitivo de  
13 Examen Especial practicado en los Estados Financieros del Consejo, durante el período comprendido del  
14 uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil once; expresando que copia del mismo será  
15 remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el Artículo treinta y siete de la  
16 Ley de la Corte de Cuentas de la República. Así mismo, el Licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, en  
17 su informe expresa que durante el desarrollo de las pruebas, no se encontraron errores significativos que  
18 llamaran su atención, lo que les permite concluir que los valores registrados en los Estados Financieros por  
19 el período antes mencionado, se encuentran libres de errores importantes que afecten la información  
20 financiera presentada. El Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo suscrita por el licenciado  
21 Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe Unidad de Auditoría Interna; y b) Comunicar el presente acuerdo al  
22 Gerente General, Jefes de Auditoría Interna y Unidad Financiera Institucional, para los efectos  
23 consiguientes. **Punto dieciséis punto cinco. UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA SOLICITA CERTIFICACIÓN**  
24 **DEL ACUERDO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**  
25 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia UTE/SE/cero  
26 ochenta/ dos mil doce, de fecha veintitrés de marzo del presente año, suscrito por la licenciada Mirna Eunice  
27 Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, en la que solicita se le extiendan dos certificaciones del  
28 acuerdo de elección del señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, para ser presentados en  
29 las oficinas de Servicios de Tránsito Centroamericanos, Sociedad Anónima de Capital Variable-  
30 SERTRACEN y al Centro Nacional de Registros, para trámites relacionados con el vehículo MARCA:  
31 MITSUBISHI, Modelo: NATIVA cuatro por cuatro, placa seiscientos diecinueve mil novecientos treinta y tres.

**28 de marzo de 2012**

1 El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia UTE/SE/cero ochenta/ dos mil  
2 doce, de fecha veintitrés de los corrientes, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la  
3 Unidad Técnica Jurídica; y b) Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que extienda a la licenciada Mirna  
4 Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, las dos certificaciones del acuerdo de elección  
5 del señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, para ser presentadas en las oficinas de  
6 Servicios de Tránsito Centroamericanos, Sociedad Anónima de Capital Variable-SERTRACEN y en el  
7 Centro Nacional de Registros. **Punto dieciséis punto seis. ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
8 **REMITE INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO CINCO, DEL ACTA DE LA SESIÓN**  
9 **NUEVE-DOS MIL DOCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-  
10 ciento noventa y cinco/doce, de fecha veintitrés de los corrientes, suscrita por el doctor Héctor Ramón  
11 Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual informa que en  
12 cumplimiento del punto nueve punto cinco, del acta de la sesión nueve-dos mil doce, llevó a cabo la revisión  
13 de la nota obtenida por la licenciada María Elena Ramírez de Medrano, según consta en el memorando que  
14 adjunta, fechado veintidós de los corrientes, suscrito por el licenciado Mauricio Ernesto Trejo Castillo,  
15 Coordinador del Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, manteniéndose la nota de tres punto  
16 treinta, en el módulo I del Diplomado sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, lo que hace del  
17 conocimiento del honorable Pleno para los efectos pertinentes. **El Pleno ACUERDA:** a) Tener por recibido  
18 el informe presentado por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación  
19 Judicial y por cumplido el punto nueve punto cinco, del acta de la sesión nueve-dos mil doce; b) Instruir al  
20 doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, a efecto de que se  
21 notifique a la licenciada María Elena Ramírez de Medrano el resultado de la revisión de nota por ella  
22 requerida y en consecuencia, que no podrá continuar con el Diplomado sobre las Actuaciones de los/las  
23 Jueces/zas de Paz, de acuerdo a la normativa legal; y c) Comunicar el presente acuerdo al Director de la  
24 Escuela de Capacitación Judicial y a la interesada, para los efectos consiguientes. **Punto dieciséis punto**  
25 **siete. SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN**  
26 **SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante  
27 el período comprendido del doce al dieciséis de marzo del presente año, han solicitado ser considerados por  
28 el Honorable Pleno para integrar ternas, el cual les fue enviado oportunamente vía correo electrónico a  
29 cada uno de los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por el  
30 señor Secretario Ejecutivo, sobre la lista de profesionales que durante el período comprendido del doce al  
31 dieciséis de marzo del presente año, han solicitado al Pleno ser considerados en ternas. **Punto diecisiete.**

**Pleno CNJ - Acta 13-2012**  
**28 de marzo de 2012**

1 VARIOS. Punto diecisiete punto uno. TERNAS REQUERIDAS POR LA CORTE SUPREMA DE  
2 JUSTICIA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada veintisiete de marzo de dos mil  
3 doce y recibida el veintiocho de los corrientes, suscrita por el Doctor José Belarmino Jaime, Presidente de la  
4 Corte Suprema de Justicia, en la que de conformidad con el artículo sesenta y dos, inciso primero de la Ley  
5 del Consejo Nacional de la Judicatura, a nombre de la Corte Suprema de Justicia, solicita se le envíe con  
6 carácter de urgente, tres ternas de candidatos para ocupar los cargos señalados en dicha nota, tomando en  
7 cuenta los resultados de los concursos de Jueces y los criterios de antigüedad y demás, contemplados en el  
8 artículo veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial, así como la especialidad de la materia, en los casos que  
9 corresponda, para cubrir los siguientes cargos judiciales: uno) Juez (a) Cuarto de Familia Propietario (a) de  
10 San Salvador, Departamento de San Salvador; dos) Juez (a) Décimo Segundo de Paz Propietario (a) de  
11 San Salvador, Departamento de San Salvador; tres) Juez (a) de Paz Propietario (a) de San Agustín,  
12 Departamento de Usulután, Departamento de Usulután. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota  
13 fechada veintisiete de marzo de dos mil doce y recibida el veintiocho de los corrientes, suscrita por el Doctor  
14 José Belarmino Jaime, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y remitir copia de la solicitud al Consejal  
15 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección y al licenciado Gonzalo  
16 Aristides García Ortiz, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto**  
17 **diecisiete punto dos. RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORÍA OPERATIVA REALIZADA AL**  
18 **ÁREA DE PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA Y DOCUMENTAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
19 consideración el memorando con referencia GG/SE/ciento noventa y ocho/dos mil doce, de fecha veintisiete  
20 de los corrientes, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, al cual anexa  
21 copia de Carta de Gerencia del licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría  
22 Interna, por medio de la cual expresa al licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora, Jefe del Área de  
23 Producción Bibliográfica y Documental de la Institución, que de conformidad al artículo treinta y tres de la  
24 Ley de Corte de Cuentas de la República, en los resultados preliminares de auditoría operativa que se  
25 encuentran desarrollando en la oficina bajo su cargo, se ha encontrado el HALLAZGO UNO que  
26 literalmente dice: *"Al examinar el inventario de libros y material bibliográfico resguardado por el Área de*  
27 *Producción Bibliográfica y Documental, se encontraron las siguientes deficiencias: Uno. El Encargado del*  
28 *Área de Producción Bibliográfica y Documental, no se encuentra legalmente afianzado; siendo responsable*  
29 *de la administración de recurso del Consejo (Rendir fianza de fidelidad). Dos. Se comprobó que el*  
30 *Encargado del Área de Producción Bibliográfica y Documental, no maneja la totalidad de libros recibidos por*  
31 *la Escuela; estos se encuentran dispersos sin ningún control de inventario, en diferentes áreas de la Escuela*

**Pleno CNJ - Acta 13-2012**  
**28 de marzo de 2012**

1 de Capacitación Judicial (Dirección, Subdirección, entre otras). Tres. El Encargado del Área de Producción  
2 Bibliográfica y Documental, no cuenta con un inventario de libros actualizado, que incluya la totalidad de  
3 libros, muestre formalmente las entradas, salidas y saldo de los libros en existencia. Cuatro. El Área de  
4 Producción Bibliográfica y Documental, no cuenta con un Manual o procedimiento formal, que contenga  
5 políticas de funcionamiento que garanticen la segregación de funciones incompatibles y que delimiten los  
6 niveles de autoridad y responsabilidad, conforme lo demandan las Normas Técnicas de Control Interno del  
7 Consejo." El licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con base a las deficiencias antes  
8 mencionadas, en su memorando respetuosamente sugiere la realización de las siguientes acciones: Uno.  
9 Concentrar las existencias de libros que se encuentran dispersos en distintas oficinas de la Escuela y en el  
10 Área de Producción Bibliográfica y Documental, en un único lugar para su control, puede ser en el local que  
11 ocupa dicha Área, en donde se tiene disponibilidad de espacio. Dos. Definir en un Reglamento o Instructivo,  
12 las políticas y procedimientos que permitan proteger y conservar los activos de la Institución, en este caso  
13 las existencias de libros, tal como lo señala el artículo cuarenta de las Normas Técnicas de Control Interno  
14 del Consejo. Tres. Separar las funciones que tiene asignadas el licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora,  
15 ya que a la fecha, se encuentra nombrado y desempeñando las funciones de Oficial de Información y  
16 mantiene las funciones de Encargado del Área de Producción Bibliográfica y Documental; lo anterior  
17 permitirá, como lo señala el artículo treinta y nueve de las normas antes relacionadas, que exista  
18 independencia en el desempeño entre las funciones, tales como: autorización, ejecución, registro, custodia y  
19 control de las operaciones. Cuatro. Realizar un inventario físico al cien por ciento de los libros y material  
20 bibliográfico, resguardado en el Área de Producción Bibliográfica y Documental, así como en distintas  
21 oficinas de la Escuela de Capacitación Judicial. Cinco. Nombrar a otra persona como Encargada del Área de  
22 Producción Bibliográfica y Documental, desligando de esta responsabilidad al licenciado Rafael Antonio  
23 Mendoza Mayora, lo que permitirá establecer un control adecuado de las existencias de libros y material  
24 bibliográfico. Seis. También se puede evaluar la posibilidad de manejar las existencias de libros en la  
25 bodega de existencias de consumo, debiendo analizar y actualizar los procedimientos operativos y de  
26 control para el manejo de las referidas existencias; o se adopten procedimientos similares a los utilizados en  
27 la bodega de existencias de consumo, para el control del inventario de libros y material bibliográfico en el  
28 Área de Producción Bibliográfica y Documental. Los señores Consejales consideran conveniente designar  
29 específicamente a una persona como encargada de la administración del Inventario de libros y material  
30 bibliográfico del Consejo, quien deberá rendir la fianza de fidelidad correspondiente, a efecto de que dicha  
31 persona sea la encargada de administrar la totalidad de los libros recibidos en la Escuela de Capacitación

**Pleno CNJ - Acta 13-2012**  
**28 de marzo de 2012**

1 Judicial y las otras dependencias del Consejo; siendo además el responsable de su distribución, por lo que  
2 deberá llevar un inventario de libros y material bibliográfico actualizado, con el control formal de entradas,  
3 salidas y saldos en existencia, debiendo establecerse un procedimiento formal, que delimite los niveles de  
4 autoridad y de responsabilidad, conforme lo demandan las Normas de Control Interno del Consejo Nacional  
5 de la Judicatura. El Pleno, **ACUERDA:** a) Designar al señor Carlos Adalberto Castro Aguilar, como  
6 encargado de la administración y distribución del Inventario de libros y material bibliográfico del Consejo,  
7 debiendo incorporar en el referido inventario la totalidad de los libros o material bibliográfico que se han  
8 producido internamente, mandado a editar o que hayan sido donados a la Institución; cuya dependencia  
9 jerárquica será de la Gerencia General; lo anterior conforme los lineamientos que al efecto se le comuniquen  
10 y que lleve permanentemente un control de las entradas, salidas y saldos de los libros en existencia,  
11 debiendo rendir la fianza de fidelidad correspondiente; b) Instruir al licenciado Mario Humberto Cabrera  
12 Chicas, Gerente General, para que con la colaboración de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,  
13 se proceda a la elaboración de un documento que contenga el procedimiento de la administración de libros  
14 del Consejo que mande imprimir o reciba en concepto de donación para la distribución correspondiente; c)  
15 Instruir al doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, al licenciado  
16 José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, Coordinadores de Área de  
17 la Escuela de Capacitación Judicial y al licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora, entregar los libros que  
18 tengan bajo su control al señor Carlos Adalberto Castro Aguilar, Encargado del control de la totalidad de los  
19 libros recibidos en el Consejo a través de la Escuela de Capacitación Judicial o de los Coordinadores de la  
20 Escuela y en Área de Producción Bibliográfica y Documental de la Escuela de Capacitación Judicial; y d)  
21 Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Director, Subdirector y Coordinadores de  
22 la Escuela de Capacitación Judicial, al licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora, al Jefe de la Unidad de  
23 Auditoría Interna y al señor Carlos Adalberto Castro Aguilar, para los efectos consiguientes. **Punto**  
24 **diecisiete punto tres. UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN PRESENTA INFORME SOBRE**  
25 **PROFESIONALES REGISTRADOS EN BANCO DE ELEGIBLES EN MATERIA LABORAL.** El Secretario  
26 Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos con referencia C-UTS- cero sesenta y uno/dos mil doce,  
27 fechada veintisiete de marzo de dos mil doce, suscrita por el licenciado Gonzalo Arístides García Ortiz, Jefe  
28 de la Unidad Técnica de Selección, quien en cumplimiento del acuerdo contenido en el Punto diez punto tres  
29 del acta de la sesión once-dos mil doce, de fecha catorce de marzo del presente año, presenta un informe  
30 referente a los profesionales en materia laboral, registrados en el Banco de Elegibles de la Unidad. El Pleno,  
31 **ACUERDA:** Tener por recibida la nota y anexos con referencia C-UTS- cero sesenta y uno/dos mil doce,

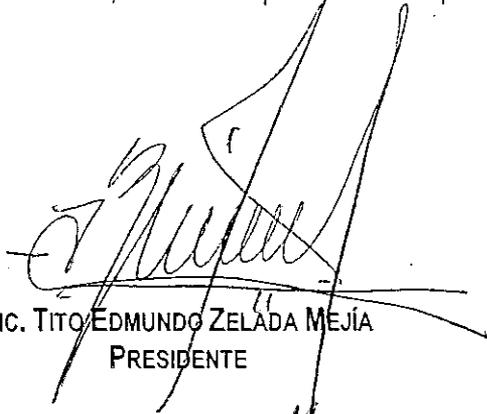
**28 de marzo de 2012**

1 fechada veintisiete de marzo de dos mil doce, suscrita por el licenciado Gonzalo Aristides García Ortiz, Jefe  
2 de la Unidad Técnica de Selección. **Punto diecisiete punto cuatro. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**  
3 **TEMPORAL E INTERINA DE COORDINADOR ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
4 **JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/ciento  
5 noventa y cuatro/doce, de fecha veintiséis de los corrientes, suscrito por el licenciado Mario Humberto  
6 Cabrera Chicas, Gerente General, por medio del cual manifiesta que es urgente la contratación de un  
7 profesional para ocupar el cargo de Coordinador Académico; en ese sentido y tal como lo indica la Norma  
8 catorce punto dos Capítulo III- Normas del Manual de Reclutamiento y Selección de Aspirantes a Ingresar al  
9 Consejo Nacional de la Judicatura, en Calidad de Empleados, califica de urgente el nombramiento temporal  
10 e interino de un profesional para desempeñar el cargo de Coordinador Académico de la Escuela de  
11 Capacitación Judicial, simplificando con ello el proceso de selección y recurriendo al Banco de Aspirantes,  
12 que lleva el Departamento de Recursos Humanos. En vista de lo anterior, del Banco de Aspirantes existente,  
13 se seleccionó a tres candidatos, quienes después de realizar el análisis curricular de cada uno, se considera  
14 que reúnen los requisitos de formación académica y experiencia previa requerida para el desempeño del  
15 cargo, siendo los siguientes: uno) Licenciado Nelson Ulises Martínez Guzmán, dos) Licenciada Iris Aída  
16 Méndez Mata, y tres) Licenciado Edson Miguel Hernández Peñate. Con base a lo antes expuesto, el  
17 Gerente General solicita: a) Aprobar el perfil del puesto de Coordinador Académico, revisado y validado por  
18 la Gerencia General y el Departamento de Recursos Humanos; b) Aprobar la calificación de urgente,  
19 presentada por el Gerente General, referente al nombramiento temporal e interino del Coordinador  
20 Académico, en la plaza vacante de Coordinador Académico; c) Contratar a partir del veintinueve de marzo  
21 del presente año, en forma temporal e interina en la plaza vacante de Coordinador Académico, al Licenciado  
22 Nelson Ulises Martínez Guzmán, por el Sistema de Contrato, Unidad Presupuestaria cero tres- Escuela de  
23 Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno- Escuela de Capacitación Judicial, con un salario mensual  
24 de ~~diez mil trescientos ochenta~~ ochenta dólares de los Estados Unidos de América con ~~setenta y seis~~ seis centavos de  
25 dólar, en primera categoría; cuatro) Autorizar al Gerente General y a la Jefa del Departamento de Recursos  
26 Humanos, para que realicen el concurso interno para cubrir la plaza de Coordinador Académico, en forma  
27 permanente. Los señores Consejales, analizaron y discutieron ampliamente la propuesta presentada,  
28 acordando por mayoría contratar al profesional mencionado. El Pleno, en base a lo dispuesto en el artículo  
29 veintidós literales m) y o) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y Capítulo III, Norma catorce punto  
30 dos del Manual de Reclutamiento y Selección de Aspirantes a Ingresar al Consejo Nacional de la Judicatura,  
31 en calidad de empleados, por mayoría **ACUERDA:** a) Aprobar la calificación de urgente de la contratación

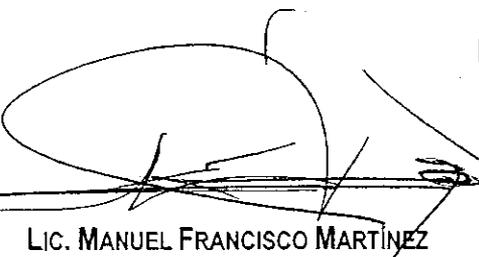
**Pleno CNJ - Acta 13-2012**  
**28 de marzo de 2012**

1 temporal e interina del Coordinador Académico de la Escuela de Capacitación Judicial, en la plaza vacante  
2 por el Sistema de Contrato, Unidad Presupuestaria cero tres- Escuela de Capacitación Judicial, Línea de  
3 Trabajo cero uno- Escuela de Capacitación Judicial, tal como lo solicita el licenciado Mario Humberto  
4 Cabrera Chicas, Gerente General, en su memorando con referencia GG/SE/ciento noventa y cuatro/doce,  
5 de fecha veintiséis de marzo del presente año; b) Aprobar el perfil del puesto de Coordinador Académico; c)  
6 Contratar a partir del día veintinueve de marzo del año en curso, en forma temporal e interina en la plaza de  
7 Coordinador Académico, al licenciado Nelson Ulises Martínez Guzmán, por el Sistema de Contrato, Unidad  
8 Presupuestaria cero tres- Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno- Escuela de  
9 Capacitación Judicial, con un salario mensual de ~~veinte mil dólares~~ ~~veinte mil dólares~~ dólares de los Estados Unidos  
10 de América con ~~veinte mil dólares~~ ~~veinte mil dólares~~ centavos de dólar, en primera categoría, que será cancelado con fondos del  
11 Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; d) Instruir al Gerente General y a la Jefa del  
12 Departamento de Recursos Humanos, para que inicien el proceso del concurso Interno, a efecto de cubrir la  
13 plaza vacante de Coordinador Académico; y e) Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Gerente  
14 General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado Nelson Ulises Martínez Guzmán,  
15 para los efectos consiguientes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a  
16 las diecisiete horas de este mismo día, en el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la  
17 Judicatura y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

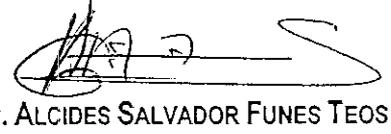
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32



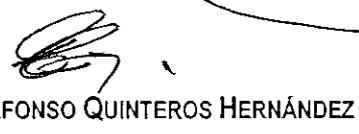
LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA  
PRESIDENTE



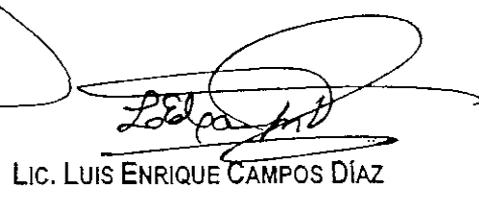
LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ



LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS



LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ



LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ

**Pleno CNJ - Acta 13-2012**  
**28 de marzo de 2012**

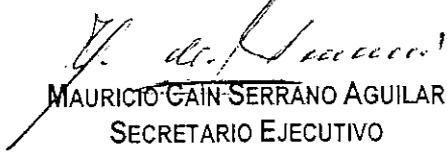
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8



LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN



LICDA. MARINA DE J. MARENGO RAMÍREZ DE TORRENTO



MAURICIO GAÍN SERRANO AGUILAR  
SECRETARIO EJECUTIVO

